



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

146/02

12 ABR 2002

SALTA,

Expediente Nº 12.149/98

VISTO:

La Resolución Interna Nº 109/01 mediante la cual se aprueba el tema de tesis del alumno Osvaldo Justiniano LOPEZ, L.U. Nº 601.583 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno a fs. 58, solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, sugiere hacer lugar a lo solicitado.

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 -Reglamento de Tesis- establece en su artículo 8º lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo máximo de un año calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema, para la presentación oral de su Proyecto de Investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área afin al tema, citados con carácter de obligatorio, descontando a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología, cuando lo considere necesario. Vencido este plazo, deberá indefectiblemente reiniciar el trámite a partir del Artículo 4º".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, emite su Despacho Nº 033/02 de fecha 26/03/02.

Que el Consejo Directivo, resuelve otorgar 60 días de prórroga como excepción al Reglamento de Tesis.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 03/02 del 02/04/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar al alumno Osvaldo Justiniano LOPEZ, L.U. Nº 601.583 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis (artículo 8º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91), como excepción al Reglamento de Tesis, por el término de 60 (sesenta) días a partir del día de aprobación en el Consejo Directivo.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comité Asesor y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud